



CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO Y CIUDADANO:



De conformidad con lo establecido en el numeral 5°, artículo 7°, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo – Casanare “POR EL CAMINO CORRECTO” se compromete con todos los ciudadanos a que en cada una de sus actuaciones se les brindará un trato equitativo, igualitario, considerado, diligente, respetuoso y orientado a garantizar de manera efectiva y cierta el ejercicio de los siguientes derechos:

- Presentar peticiones respetuosas de manera verbal, escrita, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
- Recibir atención personal durante cuarenta (40) horas a la semana
- Recibir atención ordenada de las peticiones, quejas, denuncias o consultas.
- Recibir atención de todos los requerimientos ciudadanos que se presenten vía fax, telefónicamente o por los medios electrónicos disponibles en la ENTIDAD.
- Recibir orientación para la adecuada presentación de sus requerimientos ciudadanos y para el ejercicio del control ciudadano en el marco del control fiscal.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Ser tratado con la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, adultos mayores y en general, de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- Exigir el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ENTIDAD.
- Formular alegaciones y aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés y legitimidad para actuar, a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a recibir de éstas, información sobre los resultados obtenidos y las decisiones tomadas.
- Todos los demás reconocidos en la Constitución y en las Leyes.
- Los medios que la **ENTIDAD** pone a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos son los siguientes:
 - En días hábiles, atención al personal en todas sus dependencias en horario de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM en cada una de sus sedes. Sede principal Carrera 6 No. 9 -35
 - En días hábiles, atención telefónica a través de la línea 637 30 13 en horario de 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.
 - Chat Interactivo: Martes y Jueves en horario de 11:00 AM a 12:00 M
 - Página Web: www.pazdeariporo-casanare.gov.co
 - Correo Electrónico: contactenos@pazdeariporo-casanare.gov.co

*Oficina de Atención al Ciudadano (Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias)
Carrera 6 No. 9-35 primer piso Palacio Municipal*